Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1403/2021
19 AGO 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - 2021 -2022 - ID 400.028"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGICT N° 270/2020, de fecha 23 de Julio de 2020, por el cual el Prof. Dr. JAVIER E. BARUA CHAMORRO, Encargado de Despacho, con Exp. N° 1926 en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual remite las especificaciones técnicas para la Contratación de Seguros para los funcionarios;

El Memorando DGICT N° 504/2021, de fecha 09 de Julio de 2021, por el cual el Prof. Dr. JAVIER E. BARUA CHAMORRO, Encargado de Despacho, con Exp. N° 2003 en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual remite información complementaria actualizada para la contratación de seguro para funcionarios afectados a las campañas de muestreo con ITAIPU BINACIONAL y otras entidades;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 911/2021, "CONTRATACION DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNA";

La Nota DC N° 172/2021 de fecha 16 de julio de 2021, mediante la cual se remite el llamado a CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - 2021 -2022"., según expediente de la DNCP N° 311.068;

Las invitaciones remitidas en tiempo y forma a los potenciales oferentes; ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS; CENTRAL S.A. DE SEGUROS; ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS; ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.;

Las ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.; ASEGURADORA YACYRETA S.A. y FENIX SEGUROS S.A.;

El Informe Nº 21/2021 de fecha 18 de agosto de 2021 del Comité de Evaluación;

El Decreto N° 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, de fecha 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

El Decretos Reglamentario N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/07;

La Ley N° 6469/2020, del 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa N° 08/2021 para la CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - 2021 -2022, ID 400.028, a favor de la empresa FENIX SEGUROS S.A., por un monto total de Gs. 30.975.960 (Guaraníes Treinta millones novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAyF